



BASES DE LICITACIÓN

"ADMINISTRACIÓN DEL CASINO DEL COLEGIO SEMINARIO PONTIFICIO MENOR DE SANTIAGO "

El Colegio Seminario Pontificio Menor de Santiago, invita a todos los interesados con conocimiento y experiencia en el rubro, a participar en una nueva licitación para "La Administración del Casino del Colegio Seminario Pontificio Menor de Santiago". Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, que cuenten con antecedentes que acrediten una experiencia, en la prestación de los servicios solicitados, de a lo menos 5 años.

Este proceso busca obtener las mejores condiciones técnicas y económicas, evaluándose idoneidad, calidad, y competencias profesionales, con el objeto de garantizar que el participante seleccionado se ajuste a los requisitos del Colegio y que se registrarán por las presentes Bases y las respuestas dadas a las consultas que se puedan realizar durante el proceso de licitación, como asimismo por las normas legales, reglamentarias y técnicas que correspondan.

CALENDARIO

Llamado a Licitación: El llamado se publicará en nuestra página Web, <https://colegioseminariomenor.cl>, y en las dependencias del Colegio, a partir del día 02 de noviembre 2021.

Las bases estarán disponibles, en la página web y en la oficina de la Administración del Colegio, ubicada en Colegio Seminario Pontificio Menor de Santiago, a partir del día 02 de noviembre 2021.

La visita a las instalaciones del casino, ubicado en Calle Padre Errázuriz N° 7001, comuna de Las Condes, Santiago, se realizará el día 17 de noviembre, desde las 10.00 y 12:00 horas, teniendo por objeto entregar a los interesados un claro conocimiento de las dependencias materia de esta licitación. Esta visita tendrá carácter de obligatoria, debiendo los interesados firmar el acta de visita a terreno, lo que respaldará el cumplimiento de dicho proceso.

Las consultas y aclaraciones de los participantes deberán ser efectuadas por correo electrónico a: licitacioncasino@spm.cl hasta el día 22 de noviembre, a las 18:00 horas. Cumplido este plazo, no se recibirán más consultas.

Las respuestas y aclaraciones serán enviadas por correo electrónico y publicadas en la página Web del Colegio el día 23 de noviembre, a las 18.00 horas.



Las propuestas de los Oferentes se recibirán hasta las 10.00 horas del día 02 de diciembre, en la portería del Colegio ubicada en Calle Padre Errázuriz N° 7001, comuna de Las Condes, Santiago. La apertura de las ofertas se realizará ese mismo día.

Podrán participar en el proceso de licitación, los Oferentes que ingresen su propuesta con todos los antecedentes solicitados en las bases. La omisión de cualquiera de los antecedentes requeridos en las bases, excluirá del proceso al participante.

FECHA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación se comunicará el día 15 de diciembre, a todos los participantes vía correo electrónico. Además, el resultado de la adjudicación será publicado en la página Web de El Colegio.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado deberá iniciar sus servicios a partir del 01 de marzo 2022 y podrá tomar posesión de las instalaciones del Casino a partir del 02 de enero del 2022.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN INCORPORAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

- Razón social o nombre del oferente
- Fotocopia del Rut o cédula de identidad vigente
- Domicilio
- Teléfono y Fax
- Correo electrónico

PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá indicar:

Valor de los servicios los cuales incluyen a lo menos un almuerzo para estudiantes, un desayuno y almuerzo para los funcionarios.

Valor de cada uno de los productos alimenticios a ofrecer.

Los servicios básicos de gas, electricidad y agua serán de cargo del concesionario seleccionado.



PROPUESTA TÉCNICA:

El casino del Colegio presta servicios a (90 funcionarios y a los estudiantes que tomen el servicio), distribuidos en jornada diurna, en horario continuo de 07:30 horas a 15:30 horas, de lunes a viernes.

El Oferente deberá señalar en su oferta:

- Descripción de los servicios ofertados, el que debe incluir servicio de almuerzo para alumnos de 1° a 4° básico , 5° a IV Medio y funcionarios con alternativas (detallando el gramaje de cada uno de ellos y distintos tipos de régimen)
- Descripción de los servicios ofertados, el que debe incluir para el desayuno de los funcionarios 1 porción de líquido caliente (té, café o leche) y 1 sándwich simple o alternativa.
- Currículum de la empresa.
- Nómina de otros clientes a los cuales presta o ha prestado servicios similares.
- Documentación comprobable que avale experiencia en el rubro.
- Detalle del personal que se desempeñará en el Casino, para cumplir las funciones propias del servicio contratado.
- Equipamiento completo ofrecido para prestar el servicio que se concesiona.
- Declaración jurada que conoce y acepta las presentes bases y que, por el sólo acto de participar en el proceso de licitación, acepta desde ya la decisión del Colegio y, que no le cabe reclamo alguno en contra de ésta, aún en el evento que la licitación se declare desierta.
- Inversiones; desagregada al costo del servicio y agregada al costo del servicio.
- Modalidad de pago y cobro del servicio de los alumnos.
- Otros antecedentes que estime oportuno presentar.

ANTECEDENTES LEGALES:

En el caso de personas jurídicas:

- Copia autorizada ante notario de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad.
- Copia autorizada de la Escritura Pública en que conste la personería del representante legal de la sociedad.
- Certificados que acrediten que no existen reclamos pendientes por remuneraciones y cumplimiento de obligaciones previsionales para con sus trabajadores, de INP, AFP, Isapres, Fonasa y Administradora del Fondo de Cesantía, según corresponda.
- Certificado de la Tesorería General de la República que acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



En el caso de personas naturales:

- Comprobante de iniciación de actividades.
- Certificados que acrediten que no existen reclamos pendientes por remuneraciones, expedido por la Dirección Provincial del Trabajo y, certificados de cumplimiento de obligaciones previsionales para con sus trabajadores, expedidos por INP, AFP, Isapres, Fonasa y, Administradora del Fondo de Cesantía, según corresponda.
- Certificado de la Tesorería General de la República que acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

ANTECEDENTES TRIBUTARIOS

El oferente deberá acompañar, al menos, fotocopia de la última 2 declaraciones de Impuesto a la Renta (formulario 22) y fotocopias de las últimas veinticuatro (24) declaraciones y pago de IVA (formulario 29), así como el balance general y estado de resultados del año 2019 y 2020. Si lo estima necesario puede acompañar además un estado de situación más reciente.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado deberá presentar una garantía, con vigencia superior en treinta (30) días a la fecha de término del contrato, a favor de El Colegio Seminario Pontificio Menor de Santiago, para garantizar el fiel y cabal cumplimiento de lo establecido en el contrato y su propuesta. El valor será equivalente al 20 % del monto anual por concepto de arriendo del Casino y deberá presentarse al momento de firmar el contrato.

La glosa debe indicar “Garantiza el fiel cumplimiento del contrato de administración del casino del Colegio Seminario Pontificio Menor de Santiago”.

La garantía se hará efectiva en los siguientes casos:

- Incumplimiento reiterado de los servicios exigidos en el contrato.
- Incumplimiento reiterado en la mantención del aseo de las dependencias.
- Incumplimiento en el pago de sueldos y otras obligaciones laborales al personal contratado.
- En caso de sanciones aplicadas por las autoridades competentes por incumplimiento de obligaciones tributarias, previsionales y/o sanitarias.
- En caso de quiebra o de notoria insolvencia.

Esta garantía se otorgará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al Oferente seleccionado, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la Administración del Colegio. Esta garantía deberá ser renovada por igual período en caso de prórroga del contrato.



PLAZOS DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 24 meses mínimo. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato podrá renovarse en forma explícita por períodos iguales y sucesivos, debiendo las partes comunicar a la otra, su intención de renovar el contrato con una anticipación mínima de 90 días a la fecha de vencimiento original o a la de la prórroga vigente.

CONSIDERACIONES GENERALES

El oferente seleccionado no podrá excusarse de cumplir con las obligaciones del contrato, invocando insuficiencia de los precios convenidos. Cualquier modificación a los precios deberá ser evaluada por El Colegio, siendo ésta quien apruebe o no su modificación.

Los trabajadores contratados para llevar a cabo los servicios concesionados no serán funcionarios del Colegio y no tendrán vínculo de subordinación o dependencia alguno con El Colegio. Asimismo, El Colegio no se hará responsable por accidentes, enfermedades, pérdidas o daños que puedan sufrir las personas contratadas por el Concesionario para desempeñarse en la administración y prestación de servicios del Casino. El Concesionario deberá contar con los respectivos convenios con las Instituciones de Seguridad para su personal.

El Oferente tendrá la obligación de preocuparse de las dependencias del Casino, siendo de su responsabilidad la mantención de luminarias, enchufes, pintura, aseo de pisos y escala en las áreas de uso de público, mantención de artefactos sanitarios y de todo el equipamiento del Casino. Así también, deberá preocuparse del aseo de todas las dependencias del mismo, en especial cumpliendo con las normas sanitarias que deben observarse para este tipo de actividad de servicios de alimentación.

La Administración del Colegio, supervisará y controlará el desarrollo de los servicios contratados, teniendo la facultad de resolver cualquier problema o situación no prevista. También inspeccionará las instalaciones, el almacenamiento de víveres, la preparación de los alimentos y la atención de público.

Asimismo, autorizará y visará los pagos por servicios adicionales solicitados por El Colegio. Estos servicios se pagarán contra la presentación de la respectiva orden compra, emanada de la Unidad competente y de la factura respectiva.

La Administración del Colegio solicitará al concesionario, mensualmente, los certificados que comprueben el cumplimiento de las leyes laborales y previsionales respecto de todo el personal que se desempeñe en el Casino.



ASPECTOS A EVALUAR

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a lo siguiente:

1. Se analizará el cumplimiento de los aspectos formales y, de los documentos y antecedentes presentados.
2. La evaluación técnica considerará el Currículum del oferente; los servicios y equipamiento ofertados y, la propuesta económica.

El Colegio podrá elegir al participante que estime conveniente, sin expresión de causa, o bien declarar desierta la licitación si lo estima pertinente.